



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

---

Número 203

21 de junio de 2004

VII Legislatura

---

## COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES

### PRESIDENCIA

**Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa María Posada Chapado**

**Sesión celebrada el lunes 21 de junio de 2004**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOC-231/04 RGEP. 2961 (VII).** Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración de la tercera edición del programa de deporte escolar "Madrid 2012", que finalizó el pasado 24-04-04 en el estadio Vallehermoso.

**2.- PCOC-236/04 RGEP. 2966 (VII).** Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre programas de tecnificación deportiva que se realizan en instalaciones de la Comunidad de Madrid.

**3.- PCOC-119/04 RGEP. 887 (VII).** Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en el Ateneo de Madrid durante el año 2004.

**4.- C-405/04 RGEP. 3281 (VII).** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modificaciones que tiene previsto realizar a la Ley 10/98, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

---

## 5.- Ruegos y preguntas.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Página ..... 5525

— **PCOC-231/04 RGEF. 2961 (VII). Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración de la tercera edición del programa de deporte escolar "Madrid 2012", que finalizó el pasado 24-04-04 en el estadio Vallehermoso.**

Página ..... 5525

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.

Página ..... 5525

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, respondiendo la pregunta.

Página ..... 5525-5526

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, ampliando la información.

Página ..... 5526

— **PCOC-236/04 RGEF. 2966 (VII). Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre programas de tecnificación deportiva que se realizan en instalaciones de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 5526

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.

Página ..... 5526

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, respondiendo la pregunta.

Página ..... 5526-5528

-Intervienen el Sr. Trabado Pérez y el Sr. Director Gerente, ampliando la información.

Página ..... 5528-5529

— **PCOC-119/04 RGEF. 887 (VII). Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en el Ateneo de Madrid durante el año 2004.**

Página ..... 5529

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

Página ..... 5529

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.

Página ..... 5529

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Director General, ampliando la información.

Página ..... 5529-5531

— **C-405/04 RGEF. 3281 (VII). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modificaciones que tiene previsto realizar a la Ley 10/98, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 5531

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 5531-5532

-Exposición del Sr. Director General de Patrimonio Histórico.

Página ..... 5532-5535

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Cortés Muñoz.

Página ..... 5535-5537

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 5538-5539

**— Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 5539

No hubo ruegos ni preguntas.

Página ..... 5539

Se levanta la sesión a las 17 horas y 51 minutos.

Página ..... 5539



*(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión. Iniciamos el tratamiento del orden del día con el primer punto.

**Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración de la tercera edición del programa de deporte escolar "Madrid 2012", que finalizó el pasado 24-04-04 en el estadio Vallehermoso.**

———— **PCOC-231/04 RGEP. 2961 (VII)** ————

Al efecto de la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, si me permite, quiero dar la bienvenida a don Juan Antonio Escudero, Director Gerente del IMDER. Mi pregunta es al Gobierno sobre la valoración de la tercera edición del programa de deporte escolar "Madrid 2012", que finalizó en mayo en el estadio Vallehermoso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. Señor Escudero, Director Gerente del IMDER, le damos la bienvenida en nombre de toda la Comisión. Tiene la palabra para contestar la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN** (Escudero Lobato): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, la valoración que realizamos de esta tercera edición del programa de deporte escolar "Madrid 2012" es muy positiva. Como saben SS.SS., el programa de deporte escolar que organiza el IMDER, según mandato de la Asamblea del año 2000, consiste básicamente, resumiendo mucho, en una competición escolar dedicada a los colegios de secundaria de toda la Comunidad de Madrid en tres deportes que no reciben mucha atención normalmente y que creo que son unos de los más importantes en los Juegos Olímpicos, que son el

atletismo, la natación y la gimnasia, y se celebra en instalaciones de la Comunidad de Madrid.

La mejor manera de realizar una valoración sería acudiendo a los datos, y vemos que, mientras en la segunda edición del programa tuvimos una participación de un poco más de 9.000 escolares pertenecientes a 111 centros de toda la Comunidad, en esta edición hemos llegado a los 10.000 escolares pertenecientes a 121 centros de la Comunidad de Madrid; 121 centros que se distribuyen entre 36 públicos, 54 concertados y 31 privados. Es decir, han participado colegios de toda la región y de todas las zonas de la Comunidad de Madrid, siendo de Madrid capital 69 colegios; de la zona norte, 6 colegios; zona sur, 23 colegios; zona este, 4 colegios, y zona oeste, 19.

En dos ocasiones se ha batido el récord de participación de escolares de España en pruebas de atletismo, con más de 1.000 escolares en las jornadas del 8 de noviembre de 2003 y del 24 de abril de 2004; al mismo tiempo, hemos puesto unos monitores para aquellos colegios que tenían menos medios en cuanto a entrenadores o a instalaciones, de los cuales se han beneficiado 470 niños, con 1.185 horas repartidas entre 14 colegios.

Resumiendo, se han cumplido los objetivos del programa, que voy a detallar a continuación. Por una parte, los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid se han sumado a la promoción de la candidatura olímpica de la capital a través de una actividad de promoción de los deportes olímpicos más importantes: el atletismo, la natación y la gimnasia; una competición organizada por la Comunidad en sus propias instalaciones. Por otra parte, la Comunidad de Madrid ha apoyado a los centros de educación secundaria de la región en la promoción del deporte escolar de base, ayudando a fomentar, al mismo tiempo, entre los jóvenes madrileños los valores de solidaridad, participación, competición y juego limpio, dentro de un programa de ámbito regional. El programa se ha consolidado con el aumento de la participación, que ya he reseñado, pasando de 9.000 escolares y 111 centros a 10.000 escolares y 121 centros.

Por último, Señorías, quisiera informarles de que nosotros seguiremos en la cuarta edición de esta competición, pero nuestra idea es ir la integrando cada vez más con las demás competiciones y programas de deporte escolar y de base que se realizan en la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Escudero. Señor Trabado, tiene la palabra en turno de réplica.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**. Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Escudero, por sus palabras. La verdad es que de aquella resolución que salió del pleno monográfico sobre deportes ustedes tomaron muy buena nota, y crearon una competición de centros escolares que en aquel momento no existía en la Comunidad de Madrid. En tres años hemos pasado de 90 colegios a 121, es decir, un 30 por ciento más de participación en una competición en la que al principio todo el mundo era reacio a participar, y que en estos momentos es una competición que interesa a todos los centros escolares que se celebre los fines de semana. Yo sé que la Consejería de Cultura y Deportes, la Dirección General de Deportes y el Director Gerente del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y Recreación están muy preocupados por todo lo que sea deporte escolar; de hecho, recientemente presentaron lo que creo que va a ser la mejor competición escolar que se va a celebrar en cualquier Comunidad Autónoma en los próximos cuatro años, la apuesta definitiva que ha hecho la Presidenta de esta Comunidad por el deporte escolar y la Dirección General de Deportes, a través de la Consejería de Cultura y Deportes. No hay que olvidarnos de que el Consejero, además, de excepcional deportista, ha sido Secretario de Estado para el Deporte y conoce muy bien lo que es el mundo del deporte.

Yo lo que quiero es animarles a que continúen colaborando con los centros escolares para que el deporte escolar en la Comunidad de Madrid vuelva a ser el que fue hace años, que era el número uno, y estemos a la cabeza de las Comunidades Autónomas. En estos momentos yo creo que, como usted muy bien ha dicho, ya se están batiendo hasta récord de España en las competiciones escolares; esto quiere decir que gozan de buena salud, que la apuesta que está haciendo el IMDER por esta competición es muy importante.

Para terminar, quiero felicitarles por que la integración de todos los chicos que compiten está ahí, no se miran razas ni colores ni religiones, todos

participan con el mismo dorsal, con el mismo equipo, y yo creo que eso es lo mejor. Señor Escudero, quiero felicitarle por sus palabras y animarle -en este Grupo Parlamentario va a contar con toda la ayuda- para que esto llegue a buen puerto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trabado. ¿Señor Escudero, quiere intervenir?

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN** (Escudero Lobato): No, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Trabado Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre los programas de tecnificación deportiva que se realizan en las instalaciones de la Comunidad de Madrid.**

———— PCOC-236/04 RGEP. 2966 (VII) ————

Tiene la palabra el señor Trabado para la escueta formulación de la pregunta.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Gracias, señora Presidenta. La pregunta es: ¿Cuáles son los programas de tecnificación deportiva que se realizan en las instalaciones de la Comunidad de Madrid?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría. Señor Escudero, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN** (Escudero Lobato): Señora Presidenta, Señorías, uno de los objetivos específicos de la Administración deportiva autonómica es el de impulsar el deporte de alto nivel en la Comunidad de Madrid; la creación de centros de tecnificación deportiva encaminados a la detección y formación de deportistas altamente cualificados en sus respectivas disciplinas responde a este compromiso explícitamente asumido por el

IMDER.

Actualmente el IMDER lleva a cabo dos programas de tecnificación en sendos centros de tecnificación deportiva: el de natación, en las piscinas del Centro de Natación "Mundial 86", y el de tiro con arco, en las pistas del Parque Deportivo Puerta de Hierro.

En cuanto al centro de tecnificación de natación, el IMDER y la Federación Madrileña de Natación pusieron en marcha, con la firma de un convenio de colaboración el 30 de agosto de 2003, un programa reforzado para el impulso de la natación madrileña de competición en sus modalidades de natación, natación sincronizada, saltos de trampolín y waterpolo; se reforzó el centro que existía anteriormente con un nuevo director y personal cualificado técnico en cada una de estas modalidades. La temporada 2003-2004, que fue la primera con esta nueva estructura del centro, se inició con 120 deportistas de las cuatro disciplinas de natación, de los cuales 95 estaban escolarizados en el IES "Ortega y Gasset". Debo decir que éste es el primer programa de tecnificación en la Comunidad de Madrid, en el cual hemos conseguido compaginar los estudios con la formación deportiva, y esto ha sido posible gracias a alianzas, gracias a acuerdos que hemos llevado a cabo con el Consejo Superior de Deportes, que ha dejado las aulas de la residencia Blume para estos chicos; de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, que ha facilitado que estos 95 chicos y chicas pudieran escolarizarse en ese instituto; del INEF, que nos ha prestado el restaurante, y del Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid, que nos ha facilitado todas las pruebas médicas y el seguimiento de estos deportistas.

El nuevo programa se presentó en el Centro de Natación "Mundial 86" el 25 de septiembre del año pasado con la presencia del Director General de Deportes y del Presidente de la Federación Madrileña de Natación. Ahora está terminando el primer año, y pensamos seguir muchos años con este programa, que creo que va a poner la región madrileña a un nivel quizá de los más altos en España.

Por otra parte, está el centro de tecnificación deportiva de tiro con arco, como he indicado antes. El 4 de octubre de 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó el grado de centro de tecnificación deportiva de tiro con arco al campo que venía existiendo ya, campo al aire libre, en el Parque

Deportivo Puerta de Hierro. Dicho campo venía siendo el escenario habitual de todas las competiciones, actividades técnicas y competitivas auspiciadas por la Federación Madrileña de Tiro con Arco, entre las que se incluían las competiciones autonómicas y nacionales, los torneos organizados por la Comunidad de Madrid o las concentraciones de los equipos españoles de tiro con arco infantil, "junior" y absoluto durante las fases de preparación de sus respectivos campeonatos de España. El centro de tecnificación de tiro con arco de Puerta de Hierro tiene como primer objetivo la tecnificación de alto nivel nacional y autonómico; puesto que es un centro reconocido por el Estado, dispone de ayudas del Consejo Superior de Deportes y el compromiso también de formar tanto a deportistas madrileños como a nacionales. También dedicará sus esfuerzos a la detección, perfeccionamiento y seguimiento de los jóvenes talentos deportivos de tiro con arco madrileños, y, en último término, dedicará recursos a la promoción del tiro con arco a nivel autonómico e impartirá clases a todo aquel que esté interesado.

Entre los proyectos más ambiciosos del IMDER para este año está la construcción de una sala cubierta de tiro con arco en estas instalaciones que servirá para entrenamientos y regulación del material deportivo, y complementará la pista exterior actualmente existente. Este centro cubierto, esta pista cubierta de tiro con arco se va a situar al nivel de las mejores en Europa y, desde luego, va a ser probablemente la mejor que exista en España.

Estos dos programas de tecnificación se complementan ahora con otro proyecto que se puso en marcha el año pasado: el centro de tecnificación de golf, también en el parque deportivo Puerta de Hierro; un convenio que se firmó con la Federación Madrileña en septiembre del año pasado, y que tiene por objeto formar a todos los equipos madrileños, desde infantiles hasta junior, que compiten en Madrid, y estará abierto al público a precios sociales sin necesidad de que pertenezcan a ningún club ni que tengan ningún tipo de competencia anterior en este deporte.

Estos tres programas de tecnificación que lleva a cabo el IMDER se complementan con los programas que se llevan a cabo desde la Dirección General de Deportes, y que no tienen su sede, como es el caso de los que acabo de relatar, en instalaciones de la Comunidad.

Por último, quiero informarles de que es intención de esta Administración autonómica de

deportes crear más centros de tecnificación, convertir el parque deportivo Puerta de Hierro en un centro multidisciplinar de tecnificación e intentar acoger en él al mayor número posible de federaciones madrileñas con el apoyo de la Administración. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Escudero. Tiene la palabra, señor Trabado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Escudero, por sus palabras. Creo que la apuesta definitiva que ha hecho la Comunidad de Madrid por el deporte federado merece una mención especial. Hemos contado con un centro de alto rendimiento de tiro olímpico en Cantoblanco, y ahora contamos con dos centros excepcionales, como son el de natación del Mundial 86, que para mí es el mejor centro de tecnificación de España y uno de los mejores de Europa; el de tiro con arco creo que va a ser, como usted ha dicho, uno de los pocos lugares de España donde se va a poder tirar hasta a 50 metros en una zona cubierta. Yo creo que eso es muy importante. Además, no hay que olvidar que fuimos campeones olímpicos en Barcelona 92, y, posiblemente, por no tener sitios donde entrenar, hemos pegado ese bajón que tiene el tiro con arco en una disciplina que todos añoramos.

No sólo hay que quedarse ahí. Yo creo que es importante recordar los centros propios de las federaciones que en estos momentos reciben ayudas de la Comunidad de Madrid. No hay que olvidarse del dinero que se da a gimnasia, a entrenadores e instalaciones, esgrima, kárate, ciclismo, hockey hierba, judo, balonmano, automovilismo por la especialidad de karting, al taekwondo, al boleibol, y yo creo que, en breves fechas, la Dirección General de Deportes y el IMDER nos darán la buena noticia de que se habrá inaugurado algún centro importante, que los madrileños están demandando.

Hay que seguir creando estos centros de tecnificación de manera ordenada, pero siempre con el mutuo acuerdo con las federaciones; creo que las federaciones, como muy bien ha dicho el Consejero, son una parte importante en lo que es la distribución del deporte en la Comunidad de Madrid, y, sobre todo, lo que hay que hacer es aumentar esas líneas de ayudas que muchas veces no llegan donde tienen

que llegar; yo creo que en estos momentos lo que nos viene encima, que es la posible celebración de unos juegos olímpicos en Madrid 2012, por el que todos estamos luchando, es muy importante.

Como ha dicho el señor Escudero, otra cosa muy importante es que va a tratar de ordenar todas las modalidades deportivas para coordinar el deporte y la escuela. Yo creo que hasta ahora eso no se hacía. No era fácil compatibilizar estudio y deporte, y mediante esos convenios que han firmado el IMDER, la Dirección General de Deportes y la Consejería de Cultura, creo que, poquito a poquito, vamos a conseguir no sólo deportistas de alto nivel, sino personas de un nivel cultural y educativo del más alto rango.

Para terminar, quiero felicitarle por esa apuesta de Puerta de Hierro que se va a realizar. Cuando hablamos de los Juegos Olímpicos de Madrid 2012 siempre hablamos del anillo olímpico, que es la zona neurálgica de esos juegos olímpicos, como va a ser el caso de la zona de La Peineta. Que la Comunidad de Madrid quiera hacer su propio anillo -no voy a llamarle olímpico, sino el anillo del deporte de la Comunidad de Madrid- en Puerta de Hierro, yo creo que ésa es una instalación modélica, que lleva funcionando muchos años, y yo creo que esa apuesta que hace la Dirección General de Deportes a través del IMDER es una apuesta definida. Yo creo que vamos a hacer de Madrid lo que merecemos todos los madrileños: que esté al nivel uno del deporte español.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trabado. Señor Director Gerente, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN** (Escudero Lobato): Señora Presidenta, Señorías. Quisiera insistir, una vez más, al hilo de la intervención del señor Trabado, en que la apuesta por la tecnificación es una apuesta muy importante en dos sentidos. Primero, en el sentido de la recuperación de las instalaciones del IMDER, que tradicionalmente no habían tenido muchos recursos presupuestarios para su mantenimiento y su perfeccionamiento; segundo, como muy bien ha señalado el señor Diputado, por el compromiso que se realiza con las federaciones madrileñas, que, entiendo, deben ser nuestros socios en la tecnificación. Nosotros queremos ir a

una tecnificación de calidad, insistiendo en la educación y en el deporte, no queremos formar deportistas que estén desgajados de la sociedad o que después no tengan los medios para desarrollar su vida puesto que la mayoría de los deportes no permiten vivir de ellos ni crearse un patrimonio que permita no hacer otra cosa en el futuro.

Por último, quiero señalar la importancia de las instalaciones que vamos a hacer, en el sentido de que podrán ser utilizadas, y de hecho lo serán, como instalaciones auxiliares a las instalaciones principales que se utilizarán durante los Juegos Olímpicos, si finalmente se celebran en Madrid; y yo creo que, si Madrid obtiene finalmente los Juegos Olímpicos, disponer de instalaciones y haber formado deportistas que sean capaces de representarnos será muy importante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Escudero. Le hemos dado la bienvenida y ahora le despedimos con nuestro agradecimiento. Ruego al señor Hernández se acerque a la Mesa para tramitar los dos siguientes puntos del orden del día. Continuamos con el tercero.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, Al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en el Ateneo de Madrid durante el año 2004.**

———— **PCOC-119/04 RGEF. 887 (VII)** ————

Para formular escuetamente la pregunta, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Me gustaría agradecer la presencia de don Luis García y del Vicepresidente del Ateneo, el señor Núñez Encabo, que se encuentran con nosotros en la Comisión. La formulación escueta de la pregunta, como solicita la Presidencia, es: ¿Qué obras de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en el

Ateneo de Madrid durante el año 2004? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. En nombre de la Comisión, nos unimos a la bienvenida que el señor Chazarra ha formulado al señor Director del Ateneo. Tiene la palabra, para contestación, el Director General de Patrimonio Histórico, señor Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martín): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Quiero indicar, en relación con las obras en la institución del Ateneo de Madrid que, con fecha 1 de marzo de este año 2004, fueron adjudicadas unas obras de acondicionamiento general de la sede del Ateneo, en la calle Prado, número 19, por un importe de 795.242 euros y con un plazo de ejecución de 37 meses.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señora Presidenta. He escuchado, como no podía ser menos, con atención la respuesta del Director General, y de cara a su segunda y última intervención, me gustaría hacer algunas consideraciones. Creo que es innecesario especificar cuál es la importancia histórica, científica y literaria del Ateneo, el carácter emblemático de la institución, así como el interés y el prestigio que está teniendo, por ejemplo, el ciclo europeo que se está llevando a cabo.

Únicamente quiero indicar cuáles serían las prioridades del Grupo Parlamentario Socialista para dar una respuesta mínimamente satisfactoria a lo que el Ateneo de Madrid necesita. Comienzo señalando que la restauración del salón de actos ha sido un buen trabajo, señor Director General. He tenido ocasión dos o tres veces de contemplar el salón de actos restaurado y creo que se puede considerar una actuación satisfactoria, pero nos gustaría precisar lo siguiente: nos habla de un plazo de 37 meses a partir de marzo para la restauración de Prado 19, y a mí me gustaría que especificara un poco más en qué va a consistir.

Hay dos aspectos al menos sobre los que esperamos y confiamos que actúe en un período de

tiempo breve. El primero es la biblioteca, y no solamente es una biblioteca con más de 500.000 volúmenes, sino que además es una de las más importantes de España, que permanece cerrada hasta la una de la madrugada durante la mayor parte del año, con la excepción de un par de días, y donde hay algunos textos de una enorme importancia y que necesita esta actuación. Otro aspecto al que esperamos que dé una respuesta satisfactoria, señor Director General, es el inventario de bienes culturales del Ateneo, comenzando por sus obras pictóricas y otros bienes culturales, que ha sido insistentemente demandado desde la propia institución. Junto a las obras actualmente en marcha, nos gustaría que se encontrase una solución satisfactoria para estas otras demandas que han sido planteadas desde la institución. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Nuevamente tengo que hacer un comentario sobre la tramitación de las preguntas, que usted conoce perfectamente. La pregunta que se realiza hoy está claro que es sobre obras de restauración, y usted ha añadido nuevamente dos peticiones de información. Imagino que el Director General estará en condiciones de contestar a las tres preguntas que usted ha formulado en su intervención. La posibilidad de los Diputados de hacer las preguntas sobre los contenidos que deseen es libre, por lo que les ruego que no utilicen una pregunta para introducir en la misma, en su exposición, nuevas preguntas. Señor Chazarra, usted es un hábil parlamentario, pero menos mal que el Director General es un excelente Director General. Tiene la palabra, señor Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Como conocen SS.SS., la Dirección General de Patrimonio Histórico ha financiado en los últimos ejercicios la realización de un Plan Director para abordar las obras en el Ateneo que recogen una intervención integradora de los tres edificios que conformar esta institución, importante en la vida madrileña, que son el de calle del Prado 19, calle del Prado 21 y el de Santa Catalina.

La idea es hacer un único espacio comunicando los edificios para dar así una mayor

funcionalidad al conjunto. La ejecución de este Plan Director se continúa con las obras que he indicado anteriormente, este acondicionamiento de carácter general, puesto que la Dirección General, la Comunidad, en colaboración con el ayuntamiento, está interviniendo ya en el edificio de Prado 19 y lo ha hecho en la ejecución de obras en el salón de actos del Ateneo, y le agradezco que reconozca la labor que mediante la Dirección General se ha llevado a cabo en este espacio. Las obras de calle del Prado 19, como le decía anteriormente, son de acondicionamiento general, es el saneamiento de todo el sistema de fontanería, instalación de calefacción, aire acondicionado, aparatos sanitarios y, sobre todo, la comunicación de los espacios a los que me referí anteriormente del edificio de Prado 19 con el de Prado 21, donde también se construirán unas rampas de comunicación.

En cuanto al inventario de bienes culturales, se está trabajando, y ya se ha enviado un borrador de convenio de colaboración para formalizarlo con el Ateneo de Madrid, en el seguimiento y asesoramiento para la realización de ese inventario. Fue uno de los planteamientos que me hizo el Presidente en una primera visita que tuvimos ocasión de realizar, y que fue nuevamente demandado en la visita que hace poco tiempo pude realizar con el Consejero de Cultura y Deportes a la sede del Ateneo. En esa misma reunión, en ese desayuno de trabajo, que mantuvimos en la sede del Ateneo -creo que fue en el mes de abril o a primera de mayo-, convinimos en crear una comisión de seguimiento, integrada por las tres Direcciones Generales de Cultura, Promoción Cultural, Bibliotecas, Museos y Archivos, y esta propia Dirección General de Patrimonio Histórico, para abordar cuantos temas inquietan, tanto a los responsables del Ateneo de Madrid como a los responsables de la Consejería de Cultura. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Hernández. Tiene la palabra el señor Chazarra, en turno de réplica.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la información que se ha facilitado, así como plantear algunos aspectos sobre las obras que se van a realizar en la calle Prado, número 19. Le he

pedido que, si era posible, nos detallara algo más, una vez que nos ha informado de su cuantía y de la duración en el tiempo, en qué van a consistir. Al mismo tiempo, quiero manifestar que nos alegramos de que haya una disposición favorable a suscribir ese acuerdo para algo de tanta trascendencia y de tanta importancia como el inventario de bienes culturales, porque no se trata solamente de los bienes del Ateneo, como tal, sino de una serie de bienes que en los siglos XIX y XX desempeñaron un papel importantísimo, por lo que es preciso disponer de una catalogación exacta y rigurosa y de un inventario lo más completo posible. De modo que esperamos que a la mayor brevedad puedan fructificar dichas conversaciones con esa propuesta.

También me gustaría que, con respecto a la biblioteca -vuelvo a insistirle en que hay más de 500.000 volúmenes-, dado el valor de esos volúmenes, se adoptaran medidas con alguna celeridad y alguna urgencia para evitar algunos actos que han podido ocasionar la merma del valor documental de esa biblioteca, y proceder a las medidas que garanticen la salvaguarda, la protección y la restauración de ese lugar emblemático en el Ateneo que, ya digo, es la única de España que está abierta hasta la una de la madrugada a diario, excepto dos veces al año. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Director General, en turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Gracias, señora Presidenta, nuevamente. En relación a las obras ya se lo he indicaba anteriormente, pero, si quiere, doy lectura pormenorizada a cada una de ellas. Le informaba de que se iba a realizar un cambio de estructura existente para comunicar el edificio de la calle Prado, número 19, con el de Prado, número 21, y se construirán rampas de comunicación. Asimismo, se incluye la construcción de una torre para dotar de aseos al edificio de Prado, número 19, y se realizará la terminación de los elementos de acabado del edificio en cuanto a albañilería, revestimientos, carpintería, cerrajería, instalación eléctrica y alumbrado; instalación de calefacción y aire acondicionado, instalación de fontanería y aparatos

sanitarios, red de saneamiento e instalación de protección contra incendios. Éstas son las obras que van a ir con cargo a los 749.000 euros a los que me refería anteriormente.

En cuanto a la biblioteca del Ateneo, es una biblioteca muy importante, una de las más importantes que existen en Madrid, y me atrevería a decir de España. Por eso, creo que el Consejero, en la visita a la que me referí anteriormente, valoró positivamente que se crease esa comisión de seguimiento, en la que iban a estar integradas las tres Direcciones de la Consejería de Cultura junto con los responsables y representantes del Ateneo de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos, Señorías, a dar tratamiento al cuarto punto del orden del día.

**Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modificaciones que tiene previsto realizar a la Ley 10/98, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**

————— **C-405/04 RGEP. 3281 (VII)** —————

Informo a SS.SS. de que hemos recibido un escrito del excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, por el que nos comunica la delegación de la comparecencia 405 en el ilustrísimo señor don Javier Hernández Martínez, Director General de Patrimonio Histórico. Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista, y, al objeto de precisar las razones de dicha solicitud, tiene la palabra el Diputado señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. La solicitud de comparecencia, tal y como figura en el texto de la misma, es solicitar información sobre las modificaciones que tiene previsto realizar a la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En este turno inicial solamente tengo que indicar que a nosotros, al Grupo Parlamentario Socialista, nos ha parecido que desde el 98, año en que se aprobó esta ley, ha habido incumplimientos flagrantes, evidentes, de una serie de artículos de esta ley.

Recientemente, señor Director General, hemos tenido -por lo menos por mi parte- el placer de debatir sobre el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; todo el Título II de las Medidas de Fomento tampoco se ha desarrollado, o no se han desarrollado aspectos como la posibilidad de declarar bien de interés cultural la obra de autores vivos, y toda una serie que posteriormente plantearemos.

¿En qué situación nos encontramos? Con que en algunas intervenciones del Consejero, y en otras intervenciones de usted mismo, nos ha anunciado, eso sí, sin especificar, que esta ley va a ser modificada, o que se van a establecer modificaciones. Naturalmente, la modificación en algunos aspectos al menos requerirá modificar también otras leyes, como la de Museos, en la que hay aspectos, digamos, concomitantes con la misma, pero nos parece que hoy, que es la última sesión de esta Comisión, es el momento de que usted nos anuncie cuáles son esas modificaciones que tienen previsto realizar con el mayor detalle, si es posible, artículo por artículo, para que tengamos claro cuáles son las reglas del juego de cara a futuras comparecencias o futuros debates parlamentarios que vayan a tener lugar.

Independientemente de que, como es natural, tendrá que venir un proyecto de ley que modifique determinados artículos, creemos que esta Comisión es el lugar y el momento adecuado para conocer cuáles son sus previsiones sobre la modificación de esta Ley 10/98, de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y estamos a la espera de conocer qué información nos facilita y cuáles son esas previsiones de la Consejería de Cultura y Deportes sobre la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera indicar que esta comparecencia se produce en un momento en el que no puedo profundizar, como sería mi deseo, en las explicaciones sobre los aspectos concretos que se quieren modificar, y, desde luego, mucho menos ir artículo por artículo,

señalando, porque tampoco creo que el ámbito fuera en este momento.

Han transcurrido algo más de seis meses desde que se inició esta Legislatura, a la que el Partido Popular se presentó con un programa electoral y de Gobierno en el que se proponía la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico para adecuarla a la realidad cultural de nuestra región, así como a los cambios legislativos producidos en los últimos seis años en nuestra Comunidad. Tanto el Consejero de Cultura y Deportes como este Director General en sus comparecencias de los meses de diciembre y enero respectivamente anunciamos este cambio Legislativo. En cumplimiento de estas previsiones, desde el mes de abril la Dirección General viene trabajando en el nuevo texto normativo, y para ello se ha constituido un equipo de trabajo que se reúne periódicamente.

Han pasado igualmente seis años desde la entrada en vigor de la actual ley, tiempo suficiente como para que su aplicación haya puesto de manifiesto determinadas lagunas e inconcreciones, que son precisas corregir, pero también se ha puesto de relieve la evolución constante que el patrimonio histórico ha tenido en los últimos años y la necesidad de adaptar los regímenes de protección, fomento, conservación y acrecentamiento a esos cambios. El concepto de patrimonio ha evolucionado y se ha vinculado estrechamente a otros ámbitos, algunos de ellos económicos: turismo; otros de esparcimiento: ocio; otros de conocimiento: cultura; y otros formativos: educación. Estos ámbitos deben servir para activar e incentivar las actuaciones en el patrimonio histórico.

Afortunadamente, nuestra sociedad cada día es más sensible a la necesidad de conservar, restaurar y acrecentar nuestro patrimonio y en esa sensibilización, Señorías, han desempeñado un papel fundamental las Administraciones públicas. Éstas, en sus distintos ámbitos de actuación, han elaborado leyes, desarrollado programas y han puesto en marcha planes que han contribuido a crear esa conciencia a la que me refería anteriormente. La sociedad, por tanto, se debe adaptar a las necesidades que la conservación y la restauración exigen, pero también el patrimonio debe adaptarse a las demandas y necesidades sociales; son elementos que deben ser permeables entre sí, por un lado, a los cambios y evolución y, por otro lado, al carácter y rigor histórico al que representan. Hay ocasiones, Señorías, en las que se considera que el

patrimonio es una carga, quiero decir, aquellos casos en los que un particular, por motivos cualesquiera es propietario o poseedor de un bien protegido patrimonialmente y su actuación e intervención en éste está sometida a rigurosos controles de la Administración que lo tutela, muchas veces sin la ayuda técnica y económica necesaria. A través de las Administraciones debemos adoptar las medidas que permitan fomentar esas intervenciones y buscar las fórmulas de colaboración y ayuda con los propietarios para lograr alcanzar el fin último, que es la conservación y restauración de nuestro patrimonio.

Señorías, quisiera ahora sistematizar mi intervención hablando de los antecedentes normativos de los que partimos, de los objetivos que queremos alcanzar y de la metodología que estamos aplicando. La vigente Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el momento de su entrada en vigor tuvo como objetivo la materialización del mandato constitucional de legislar en cada ámbito autonómico la adecuación de la realidad social a ciertos valores, entre los que se encuentra la cultura. Los trabajos de redacción de la actual ley tienen su origen en 1997, año en el que se elabora el primer documento que obtiene dictamen del Consejo Económico Social. En este dictamen ya se indica que dicha ley debe profundizar en la concienciación social del valor del patrimonio, a través de la educación, instando a su difusión. También en la necesidad de armonizar y coordinar las competencias en materia de patrimonio histórico con otros organismos que ejercen responsabilidades sobre arquitectura y patrimonio.

Los objetivos que se pretendían cumplir con la aprobación de dicha ley vienen determinados en su exposición de motivos y se establecen no sólo por las competencias que se asumen por la Comunidad de Madrid derivadas del proceso de transferencia, sino por la demanda de necesidades tanto fácticas, relativo a los supuestos reales a los que hay que atender, sino también jurídicas, sociales y económicas.

En la sesión celebrada en la Asamblea de Madrid el 21 de mayo de 1998 se expusieron, por el entonces responsable de la Consejería de Educación y Cultura, los motivos y objetivos que llevaban a la Comunidad de Madrid a legislar en materia de patrimonio histórico recogidos, como digo, en la exposición de motivos de la vigente ley y que fueron: necesidad de adaptar la normativa estatal de 1985 a

la realidad social de Madrid; la creación de figuras de protección nuevas; definición amplia del objeto de la ley. El concepto de patrimonio se debe entender no sólo como conjunto de bienes, sino en su vinculación a una determinada Comunidad, unido social geográficamente y culturalmente a un pueblo, siendo su proyección hacia el futuro lo que motiva el deber de velar por su conservación, protección y acrecentamiento; definición y detalle de los diferentes regímenes de protección; creación del Consejo Regional de Patrimonio Histórico; categorías nuevas de protección; lugares de interés etnográfico y zonas paleontológicas; la inclusión de una figura intermedia de protección, la de bien incluido en el inventario; control de la gestión de los bienes muebles acogidos a la ley; protección del patrimonio arqueológico con la incorporación de la figura de ámbitos delimitados, etcétera.

Con la aprobación de esta ley se culminó el proceso de asunción efectiva de la acción de tutela sobre el patrimonio histórico por parte de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid y el establecimiento de la normativa legal por la que se rige a partir de ese momento la defensa, protección y conservación de dicho patrimonio. Sin perjuicio -y entro en la fase de objetivos que pretendemos alcanzar con esta modificación- de la permanencia de dichos principios, la realidad impone la necesidad de adaptar determinados aspectos de la ley a la normativa sectorial que con posterioridad a la misma ha entrado en vigor, y que entronca directamente con el objetivo de protección de patrimonio histórico.

En este sentido se manifestó el Consejero de Cultura y Deportes en su comparecencia ante esta Comisión de Cultura y Deportes el día 22 de diciembre del año pasado, cuando expuso que es objetivo de la Consejería adecuar el contenido de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid con el fin de adaptarla a los cambios legislativos producidos en los últimos años. Este mismo objetivo se puso de manifiesto en mi comparecencia ante esta Comisión el 16 de febrero de 2004, en la que ya se indicó que para dicho trabajo se realizaría un estudio y análisis de la legislación comparada de nuestro entorno y se analizarán las disfunciones que durante los seis años de aplicación se han puesto de manifiesto. Este trabajo de revisión legal, en base a la experiencia de su aplicación, se entiende que debe ser previo al desarrollo reglamentario ulterior con el fin de dejar sentadas las bases sobre las que se va a regular y

evitar posteriores modificaciones legales en función de los cambios normativos. Por tanto, el objetivo que se pretende alcanzar es doble, puesto que la experiencia en la aplicación de la ley hasta el día de hoy ha detectado los aspectos de la misma que en la práctica producen disfunciones a la hora de su aplicación, y, por otro lado, resulta necesaria su adecuación a la normativa posterior que regula aspectos que afectan al patrimonio histórico.

Las legislaciones sectoriales a las que me refería anteriormente más vinculadas a la protección del patrimonio son: la Ley 99, de Museos de la Comunidad de Madrid, a la que ya se refería S.S. anteriormente; la Ley 7/00, de 19 de junio, de rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deben ser objeto de preservación; la Ley 9/01, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y la Ley 2/02, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cuanto a la metodología de trabajo que venimos siguiendo en la Dirección General, les diré que estamos realizando un estudio de la legislación sectorial posterior en la revisión de aquellos aspectos directamente ligados con la protección del patrimonio histórico natural o urbanístico; análisis de la legislación comparada de otras Comunidades Autónomas, y en este sentido se están analizando sobre todo las leyes de Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña, Extremadura, Asturias, Castilla y León y Valencia. Todas estas leyes han sido modificadas, en mayor o menor medida, desde su entrada en vigor, algunas a través de leyes de ordenación económica, lo que conocemos como Ley de Acompañamiento, que es el caso de las Comunidades gallega, cántabra y aragonesa, y otras a través de la redacción de un nuevo texto, como ha sido el caso de la Comunidad valenciana.

En este campo se están revisando los aspectos legales primordiales que se recogen en dicha normativa, sobre todo lo referido a niveles de protección. Los tres niveles de protección de nuestra Ley de Patrimonio Histórico: bienes de interés cultural, bienes de inventario y bienes integrantes, se han de delimitar en cuanto a su protección; para ello es oportuno analizar los niveles de protección de otras Comunidades, así como otras figuras equivalentes que pudieran ser aplicables para los bienes de inventario referidos a áreas de protección arqueológica, como la que se recoge en la Ley de Patrimonio de la Comunidad catalana referida a los bienes catalogados inmuebles denominados

“espacios de protección arqueológica”.

Asimismo, estamos viendo la definición y el desarrollo de los niveles intermedios de protección, por ejemplo en lo referido a la determinación de las áreas de afección para los bienes inmuebles de protección intermedia, bienes inventariados o equivalentes. Se trata de analizar en la legislación comparada si se exige la determinación de un área de protección o entorno para todos los bienes inmuebles que tengan dicha protección, como ocurre en la legislación de la Comunidad de Madrid.

Efectos de la incoación de los procedimientos de declaración de bien de interés cultural. Los efectos de protección desde la incoación que recoge la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, derivados de la Ley estatal de Patrimonio Histórico, deben analizarse sobre la base de lo determinado por otras Comunidades Autónomas.

Siguiendo con la metodología, y como decía al principio, se ha constituido ese equipo de trabajo de carácter multidisciplinar que elaborará un documento que podríamos denominar anteproyecto de ley. Este equipo, conformado por responsables de todos los servicios de la Dirección General, pretende aportar los antecedentes y documentación que obra en cada uno de dichos servicios sobre las incidencias que la aplicación, como decía anteriormente, y los procesos que se siguen en la práctica han producido. Posteriormente, se seguirán los trámites, ya que es un proyecto o anteproyecto de ley que será debatido y discutido en el seno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, y se oír a las instituciones afectadas antes de entrar en el trámite parlamentario.

Para la realización de este trabajo se ha establecido una serie de etapas de revisión del texto legal por bloques de articulado, de manera que, además de las adaptaciones normativas que se introduzcan, se detecten los aspectos de la misma que, en la práctica, produzcan disfunciones a la hora de su aplicación. En este sentido, se está trabajando en matizar conceptos de lo que se considera patrimonio histórico; analizar la definición y delimitación de la protección dentro de las dos figuras legales de bien de interés cultural y bienes de inventario, sobre todo en lo referido a áreas de afección y con respecto al resto de bienes integrantes del patrimonio histórico; adaptar la figura del bien de inventario inmueble a las zonas arqueológicas y paleontológicas mediante la

incorporación de otros instrumentos de protección equivalente; proteger por disposición legal aquellos bienes documentados, así como las áreas de protección arqueológica incluidas en el planeamiento urbanístico mediante su asimilación a la figura de bien de inventario o equivalente.

Los trabajos de adaptación a la normativa sectorial posterior irán encaminados a revisar el articulado referido a informes sobre impacto o efecto ambiental recogido en la Ley de Patrimonio, en el artículo 24; declaración de ruina, recogido en el artículo 25; demolición de bienes de interés cultural o incluidos en el inventario, en el artículo 26; planes directores, en el artículo 27; régimen urbanístico, en el artículo 28; instrumentos urbanísticos de protección de conjuntos históricos, en el artículo 29; contenido de los planes especiales, en el artículo 30, y el informe preceptivo en instrumentos de planeamiento, en el artículo 31.

Esta definición concreta de los aspectos legales a revisar no agota las posibilidades de análisis que se están barajando en el seno de este equipo al que me refería anteriormente y que se vayan planteando en el estudio que se está realizando en la actualidad, por lo que no quedará determinada su extensión y motivación hasta tanto el mismo no esté ultimado. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Hernández. Ausentes los representantes del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, voy a entrar directamente en el turno de posicionamiento. Nos hubiera gustado que en su exposición hubiera descendido usted más al detalle, pero sobre la información que nos ha facilitado quiero hacer, de forma cordial, pero rigurosa, un posicionamiento, y es que la Ley 10/98 de Patrimonio fue una ley en la que logramos un alto nivel de consenso sobre unas bases. El consenso se mantendrá en la medida en que esas bases se mantengan, y para ello será necesario el pertinente diálogo; si se vieran afectadas esas bases, daríamos por finalizado el consenso que presidió la elaboración de la propia ley.

Segundo aspecto. Ustedes se proponen

hasta dónde van a llegar, pero me parece que, si van a modificar la Ley de Patrimonio Histórico, la Ley de Museos, la Ley de Espacios Degradados, la Ley del Suelo y la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, como diría un castizo, tienen tajo. Evidentemente, hay aspectos de todas y cada una de estas leyes que concurren en las coordenadas de esta Ley de Patrimonio; aspectos que, brevemente, también me gustaría dar a conocer.

¿Cuál es el problema que nosotros hemos observado de una manera más clara? Que la Ley 10/98 no se ha cumplido, y, frente a un incumplimiento de seis años, ustedes dicen ahora: Reforma. No nos hubiera parecido mal que primeramente hubieran intentado cumplir la ley, en lugar de proponer una reforma a un incumplimiento.

También le señalo brevemente la creación, por ejemplo, del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que figura en la Ley de Museos y en la Ley de Patrimonio Histórico. Hasta el momento, desde el año 98, no se ha creado; me gustaría saber -si no, ya habrá ocasión en el futuro- si el Instituto de Conservación y Restauración se va a mantener o se va a modificar.

Hay, además, otros aspectos relativos a la actualización e incorporación, aspectos relacionados con el turismo, con el ocio, con la cultura o con la educación; nos gustaría saber cuáles son esos aspectos, pero de antemano ya le digo que muy probablemente haya un alto grado de acuerdo. ¿Por qué? Porque la posición que el Grupo Parlamentario Socialista va a mantener es que en todo lo que contribuya a mejorar la ley y a actualizarla contará con nuestro apoyo, y en todo lo que signifique eliminar competencias o incidir negativamente rebajando los aspectos de protección ya logrados en la ley anterior contará con nuestra posición claramente opuesta; sin embargo, en aspectos de turismo, de ocio, de cultura y de educación que sirvan para poner en valor, actualizar o propiciar el turismo cultural supongo que será relativamente fácil alcanzar acuerdos.

Nos siguen preocupando algunos aspectos, por ejemplo el desarrollo reglamentario. La Ley 10/98 contiene toda una serie de aspectos que tenían un desarrollo reglamentario, y se dice: "En el plazo de seis meses", "en el plazo de un año." La Ley fue aprobada en el año 98. ¿Cuántas veces han pasado seis meses? ¿Cuántas veces ha pasado un año? El desarrollo reglamentario está sin desarrollar, y, por eso, nos gustaría que se hubiera preocupado más de

ello en vez de venir a plantearnos un interesantísimo juego dialéctico de modificación que va acompañado de un manifiesto incumplimiento del propio texto de la ley y de sus plazos.

Aprovecho también para plantearle algún que otro aspecto. Categoría nueva de protección. ¿Cree usted, señor Director General, que el bien contenido en el inventario es la solución? ¿Esta figura intermedia ha servido para algo hasta el presente? ¿Puede servir para algo en el futuro, aparte de crear alguna que otra confusión al respecto? Naturalmente, me estoy refiriendo a los bienes contenidos en el inventario.

Otro aspecto que nos tiene preocupados, porque hemos realizado numerosas preguntas escritas y hemos obtenido una respuesta genérica, escasamente convincente, es que desde el año 82 - en ocasiones 83, 90, 91, 93, 95 ó 97-, hay muchos expedientes de declaración de bien de interés cultural incoados que están todavía pendientes de su culminación. ¿Por qué ese atasco? Fíjese que no tengo ningún problema en plantear que muchos de ellos lo están desde el 83, cuando el nacimiento de la Comunidad de Madrid, pero su procedimiento es del 87, del 88, del 90, del 92. ¿Por qué se produce el atasco al no dar una salida a esas declaraciones?

Hay aspectos que me preocupan más; por ejemplo, todo lo concerniente al 1 por ciento cultural. Fue difícil llegar a un acuerdo en los términos en que se formularon las medidas de fomento al artículo 50 y otros sobre el 1 por ciento cultural. ¿De qué ha servido hasta la fecha? Absolutamente de nada. Y cuando se dice: "se instará al Consejero de Hacienda a que..." ¡Brindis al sol! ¿Dónde están para la Comunidad de Madrid los beneficios que suponen la aplicación del 1 por ciento cultural? En ningún sitio. ¿Se va a renunciar al 1 por ciento cultural como un mecanismo para mejorar, proteger e investigar el patrimonio?

Algún otro aspecto sobre entornos y áreas de afección. ¡Habría mucho más que afinar, señor Director General! La protección de un bien hoy no solamente afecta al bien en sí, sino al entorno y al área de afección, y sobre esto andamos flojitos, generalistas y flojitos. Ahí sí sería bueno trabajar intensamente.

Otro aspecto. Me indica la Presidenta que se cumple el tiempo, de modo que haré dos brevísimas referencias. Derecho de acceso por parte de los ciudadanos a las visitas al patrimonio. ¿Qué

me dice usted sobre esto? ¿Cuántos bienes culturales no se pueden visitar por distintos motivos, desde que no les place a los dueños hasta otras motivaciones? Unos cuantos, y, si tuviera tiempo, se los podría empezar a indicar. ¿Y qué se ha hecho para proteger la obra de autores vivos? También muy poco. Y como usted cierra el turno de intervenciones, comprenda que me hubiera gustado especificar mucho más y entrar en algunos detalles, pero quiero ser disciplinado, aceptar las indicaciones de la Presidencia y dar por finalizada la intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El Sr. **CORTÉS MUÑOZ**: Gracias, señora Presidenta. Ha solicitado la comparecencia el señor Chazarra porque está preocupado, según él lo ha manifestado; estar preocupado y ocuparse es cosa buena; es cosa mala cuando se preocupa uno y se desocupa; creo que usted se ocupa, y eso tiene valor sin duda alguna. Ha hecho referencias a sus preocupaciones; la primera porque dice que la Ley 10/98 fue una ley básicamente por consenso, y le preocupa que ahora se toquen los cimientos o los pilares de esa ley, y consecuentemente de ese consenso. Creo que el Director General tiene clara también esa idea, y no creo que vayan en esa dirección los estudios y los análisis que se están haciendo.

Habla usted también de problemas, y dice que el principal problema es que no se ha cumplido la ley. Bueno, las leyes están para cumplirse; como es lógico, también a veces las opiniones y las interpretaciones son dispares; a lo mejor usted piensa que no se ha cumplido y a lo mejor nosotros pensamos que sí; en cualquier caso, es materia asaz opinable.

Dice que no se ha creado todavía el Instituto de Restauración y Conservación. Supongo que causas y razones para ello existen, señor Chazarra.

Habla también de expedientes de bienes de interés cultural que se incoaron -y hace usted la referencia correcta, yo creo que justa- en la etapa de gobierno socialista en esta Comunidad, con lo cual quiere hacernos ver a todos, y está bien, que es un fallo o un defecto colectivo de los gobiernos de esta

Comunidad. Creo que en la actual etapa, desde luego, los expedientes incoados se están viendo y se está recuperando mucho tiempo y mucho terreno. (El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: *Ni uno.*) Si quiere usted debate, lo hacemos, señor Chazarra, pero estoy en mi turno de intervención; no me apostille.

Usted habla también del 1 por ciento cultural, que es uno de los temas siempre vivos cuando se habla de cultura. La inversión que se ha hecho en la Comunidad de Madrid durante los últimos nueve años -incluyo, naturalmente, los seis meses de vigencia del actual Gobierno- no se hace sólo a través de la Consejería de Cultura, como usted sabe; los dineros que se emplean en materia cultural o en materia deportiva, fundamentalmente en materia cultural, no sólo es a través de la Consejería de Cultura, sino a través de otras Consejerías, entre las que está, como ya sabe, la de Obras Públicas. Por lo tanto, si hiciéramos una cuantificación, vería usted que el 1 por ciento cultural se cumple, aunque quizá no se cumpla bajo el epígrafe que a usted le gustaría que se hiciera, y que es posible que, desde el punto de vista de la ortodoxia, debiera ser así.

Usted ha dicho que el bien no es sólo el bien en sí mismo, sino también el entorno en el que se encuentra enclavado, como es lógico. En una Comunidad como la madrileña, que tiene unas características tan peculiares, ya que es una Comunidad que tiene una extensión territorial pequeña, corta, de 8.000 kilómetros cuadrados, con un nivel de población muy alto, que está en los seis millones, y, evidentemente, con unas características marcadas por la política al ser la capital del Reino de España, etcétera- hace que, naturalmente, cada bien cultural influya en su entorno probablemente más que en otras Comunidades, donde el espacio disponible, el terreno o el campo, para decirlo de una forma coloquial, es mucho más amplio que en Madrid. Influye, se considera, se toma en cuenta, y es, sin duda alguna, una de las razones que hace que muchas veces haya que pensar las cosas con más profundidad.

Usted ha hablado de las visitas. Ya sabe que yo soy escéptico. Por supuesto, estoy de acuerdo en que tengan acceso a ellas, pero, en este tema, soy escéptico. El ardor por visitar algo es enorme cuando no se puede visitar. El día que se abren las puertas y se dice que ya se puede visitar, ese ardor disminuye, se rebaja y, muchas veces, queda en la nada. Pero, en fin, no cabe duda de que

es un tema a considerar.

El Director General ha planteado la cuestión en los justos términos. Es una ley que tiene ahora seis años, desde el 98; incluso diría que todavía le falta tiempo para estar plenamente rodada, y alguna referencia ha hecho usted a ello, pero también es cierto que la circunstancia social, política y económica de Madrid ha variado mucho durante estos seis años. Y, como ha variado, parece lógico que ésta, como cualquier otra ley, tuviera que adaptarse a la realidad actual. La Dirección General, en la figura del Director General, y, naturalmente, con la iniciativa del Consejero, ven eso, y, como lo ven, dicen: "Esta ley habrá que volver a analizarla, habrá que revisarla, y quizá haya que retocarla o que reformarla en algunos aspectos." Pero, claro, una ley no se reforma en tres días; es que no se debe reformar en tres días; es que tampoco sería lo correcto ni lo adecuado venir aquí a analizar artículo por artículo y decir ya lo que se va a hacer. Eso sería un desatino que no conduciría nada más que a un resultado negativo. Se está haciendo lo que hay que hacer dentro de la más pura ortodoxia: se ha creado un equipo de trabajo multidisciplinar, como nos ha explicado el Director General, que está estudiando todo lo que es la ley, todo lo que es su entorno, y todo aquello que es mejorable, precisamente para adaptarlo a la realidad actual. Demos, pues, tiempo al tiempo; están yendo por los pasos correctos y adecuados, están marcando -y perdonen el símil taurino- los tiempos correctamente. Dejemos que las cosas vayan siguiendo su camino hacia adelante, y cada vez se sabrá un poco más, porque quienes están analizando la situación tendrán mayor conocimiento de causa y podrán irnos diciendo qué es aquello que piensan que se puede modificar, pero no hoy, ni en estos momentos en los que estamos comenzando el verano, que es un momento grato, pero no creo que sea el adecuado para pedirle concreción al Director General, en la que, evidentemente, sería un error caer. Creo que el Director General ha hecho lo correcto, ha marcado las líneas maestras de lo que se está haciendo y de la actuación que se va a seguir, y a eso es a lo que debemos aspirar en el día de hoy. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cortés. Para contestar a las intervenciones, tiene la palabra el señor Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias. En primer lugar, quería mostrar mi satisfacción porque, aunque inicialmente el señor Chazarra no veía la oportunidad de la modificación de la ley, sí ha concluido su intervención diciendo que reconoce que hay aspectos que se deben mejorar. En esa mejora es donde nosotros entraremos en la modificación de la ley.

También quiero recordar unas palabras que el Consejero manifestó en su primera comparecencia ante esta Comisión que nos hizo ver a todos los Directores Generales que habíamos tomado posesión en nuestras Direcciones Generales. Nos dijo que él era una persona de diálogo, de consenso, y que para él era fundamental mantener permanentemente esas líneas de diálogo abiertas con la oposición y con todas las entidades e instituciones que tuvieran algo que decir y aportar a nuestro trabajo. En ese sentido, le garantizo, señor Chazarra, que en la Dirección General trabajaremos en ese consenso y en ese diálogo permanente, e intentaremos sacar entre todos la mejor ley posible de patrimonio histórico.

La modificación de la ley es un proyecto ambicioso para cualquier Administración Pública, y no podía ser menos para este Director General y para la Consejería de Cultura. Sabemos que hay otras leyes que debemos modificar; no se trata de modificar íntegramente la ley, porque son leyes que han surgido con posterioridad a la Ley de Patrimonio, como ya le decía anteriormente, y se hace necesario adaptar puntualmente la Ley de Patrimonio a alguno de los requerimientos que en esas leyes se establecen, igual que alguno de los requerimientos que establezca la nueva Ley de Patrimonio exigirá que las Consejerías correspondientes deban adecuar, si no modificar sí adecuar, parte de su articulado.

En cuanto al incumplimiento de la ley, en concreto al Instituto de Restauración, hace pocas fechas tuve la oportunidad nuevamente de comparecer ante esta Comisión, y creo que fue un tema que debatimos, que hablamos, y en el que se manifestó la postura inicial de la Consejería y de la Dirección General. Espero que ese alto grado de acuerdo, al que usted se refería anteriormente en materia del articulado referente a turismo, ocio, cultura y educación, logremos alcanzarlo en todo el articulado de la ley, no sólo en esos ámbitos muy importantes para el patrimonio histórico. Coincido

con S.S. en que creo que la visión que hoy en día tiene la sociedad del patrimonio vinculada al turismo, vinculada al ocio, a un método de formación educativa es algo que debemos aprovechar en la redacción de ese articulado y sacar el provecho que nos permita una correcta conservación, restauración y acrecentamiento de ese patrimonio.

El bien de inventario creo que ha servido para algo. Es una figura que está regulada en la Ley de Patrimonio como un nivel intermedio de protección, y, como medida de protección que es, tiene su plasmación en la realidad y dentro de un ámbito, de un segmento, o de un sector determinado; no es el bien de interés cultural, evidentemente, en cuanto a su protección, pero si analizamos el articulado que se refiere a un bien de interés cultural y a un bien que esté incluido en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid podremos ver que hay muy poca diferencia en el régimen de protección y de fomento de esos bienes.

Efectivamente, existen expedientes de Bienes de Interés Cultural que están incoados. Usted se refería al año 82, yo incluso le puedo citar de años anteriores: del año 77, que han venido del proceso de transferencias con el Ministerio de Cultura. También conoce S.S. y conoce esta Comisión, porque así se lo ha trasladado en más de alguna de las preguntas parlamentarias que he tenido oportunidad de contestar, bien de forma oral, bien de forma escrita, que se ha creado un equipo en la Dirección General que está revisando todos esos procesos y viendo si las circunstancias o motivos que incidieron en un momento determinado en la incoación de ese bien como Bien de Interés Cultural todavía se mantienen en la actualidad o deben ser objeto de revisión; hace pocas fechas se reunía la Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio para abordar uno de estos temas, como recordará Su Señoría.

En cuanto al 1 por ciento cultural, quiero indicarle que no se va a renunciar a él, y no desvelo ningún secreto porque hace poco podíamos leer en uno de los diarios de Madrid, El País, el anuncio que había hecho el Consejero de su puesta en funcionamiento a partir del año 2005.

Y, en cuanto a los entornos, que creo que es uno de los aspectos que preocupa a S.S., tengo que decirle que también preocupa a la Consejería y a la Dirección General, así como la necesidad de establecer niveles de protección en dichos entornos,

pero dejando muy claro lo que se considera por entorno para que no quede muchas veces a criterio exclusivamente de profesionales. Nada más, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia y sus intervenciones en esta Comisión. A continuación, pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta?  
(*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las diecisiete horas y cincuenta y un minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES  
Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 € .	CD-ROM semestral .....	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 € .		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2004, a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2004.